

RESOLUCIÓN N°: 388/09

Buenos Aires, 03 de julio de 2009

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2007

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD DE FLORES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64°, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3012/08), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2007 y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley antes citada.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64º inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2007, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 388 - CONEAU - 09

ANEXO
UNIVERSIDAD DE FLORES
INFORME ANUAL 2007

**OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
INSTITUCIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Flores (UFLO), patrocinada por la Fundación Pro Universidad de Flores (FUFLO), con sede en la Ciudad de Buenos Aires, obtuvo autorización provisoria para su funcionamiento por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2361 del 28 de diciembre de 1994. En él se aprueba una estructura por Facultades, con la siguiente oferta académica:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Doctorado en Psicología, Licenciatura en Psicología Clínica, Licenciatura en Psicología Educativa y Licenciatura en Psicología Organizacional con título intermedio de Consejería Psicológica.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Doctorado en Arquitectura de Vivienda, Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental, con orientaciones Urbana y Regional, y una carrera intermedia de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental, con orientaciones en Transportes, Control Ambiental y Recreación.

Facultad de Derecho: Abogacía con título intermedio de Procuración.

Facultad de Administración: Licenciatura en Administración.

Facultad de Comunicación Social: Licenciatura en Comunicación Social, con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen, y un título intermedio de Tecnicatura en Comunicación Social con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen.

Facultad de Ingeniería: Ingeniería en Ecología, con las carreras intermedias de Tecnicatura en Educación Ambiental y Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial.

Facultad de Actividades Físicas y Deportes: Magister en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deportes con orientaciones en Deportes en la Naturaleza y Ecoturismo, Actividades Físicas y Salud, en Entrenamiento Deportivo, en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo, y títulos intermedios de Auxiliar de Actividades Físicas y Deportes, Tecnicatura en Deportes en la Naturaleza, Tecnicatura en Actividades Físicas y Salud, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo y Tecnicatura en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo.

Mediante Resolución Ministerial N° 546/95 se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente, a saber: Ingeniería en Ecología, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Profesorado en Educación Física, con los títulos intermedios de Técnico Universitario en Evaluación Ambiental, en Actividad Física y Salud y en Educación Física y Deporte Recreativo. La Universidad de Flores comienza su primer ciclo lectivo en el mes de abril de 1995.

En 1997 el Ministerio de Educación aprueba las carreras de Abogacía con título intermedio de Procuración (RM N° 730/97) y Licenciatura en Administración con título intermedio de Analista en Administración (RM N° 1734/97), previstas en el Decreto de creación, más las de Contador Público Nacional con título intermedio de Tecnicatura en Práctica Contable (RM N° 1731/97), Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97) y Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97), no contempladas inicialmente. Asimismo, aprueba el Doctorado en Psicología mediante RM N° 731/97, previsto inicialmente.

En 1999 se aprueban las carreras de pregrado de Tecnicatura en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo (RM N° 76/99) y Diseño Gráfico (RM N° 339/99), y la de grado de Arquitectura (RM N° 37/99), estas dos últimas no previstas inicialmente.

El 14 de febrero de 2000, por RM N° 76/00, es aprobada la modificación del Estatuto Académico de la Universidad.

En 2001 se agrega el ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte, bajo modalidad no presencial (RM N° 1116/01), inicialmente prevista con otra denominación.

En 2003 se aprueba la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral con título intermedio de Tecnicatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03), prevista también con otra denominación, así como la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM N° 371/03), no contemplada inicialmente.

En 2005 el entonces MECyT autoriza el dictado a distancia del ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, por RM N° 780/05.

En 2007 se autoriza el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (prevista inicialmente como Comunicación Social, en la no implementada Facultad de Comunicación Social), con un título intermedio de Técnico en Ciencias de la Comunicación (RM N° 2090/07).

También en 2007, en el mes de octubre, se realizó la Evaluación Externa de la institución, cuyo Informe Final ha sido considerado en el análisis del IA 2006 realizado por CONEAU mediante Res. N° 142/08.

Aunque no corresponde al período informado, puede mencionarse que en 2008 se otorgó validez al título de Doctorado en Psicología mediante RM N° 162/08, previa acreditación por Res. CONEAU N° 638/05.

La Universidad de Flores ha elevado al Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, los que fueron oportunamente analizados por CONEAU mediante resoluciones N° 383/99, 487/00, 181/01, 246/02, 284/03, 125/04, 762/04, 91/06, 205/07 y 142/08, respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley 24.521 y su Decreto Reglamentario 576/96, la UFLO presenta el 31 de marzo de 2008 ante el Ministerio de Educación el Informe Anual 2007, correspondiente a su décimo tercer año de funcionamiento con autorización provisoria, el cual consta de ocho cuerpos y se tramita por Expte. N° 3012/08. Dicho expediente ingresa a la CONEAU el 9 de septiembre de 2008, previa incorporación del Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, obrante a fs. 1926-2004, así como la respuesta de la institución a la Res. CONEAU N° 142/08 (fs. 1883-1903).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2007

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad de Flores obtiene su autorización provisoria el 28 de diciembre de 1994 por Decreto N° 2361, tras la presentación de una síntesis de las características de la institución a crearse, además de la estructura de Facultades prevista y la oferta de carreras con sus respectivos planes de estudio. Los requerimientos del entonces Ministerio de Cultura y Educación no incluían un proyecto institucional desarrollado ni un plan de acción para los primeros seis años de funcionamiento, tal como lo exige la Ley de Educación Superior y sus normas complementarias. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 29° del Decreto N° 576/96, la Universidad presenta su proyecto institucional con fecha 13 de diciembre de 2000.

Si se compara la oferta académica incluida en la autorización provisoria con la actualmente vigente, se observa que no se puso en marcha la Facultad de Comunicación Social, con sus respectivas carreras (Tecnatura en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social, ambas con orientación en Audio, en Gráfica, en Redacción y en Imagen), ni las carreras de Tecnatura en Planificación Socio Ambiental con orientación en Transportes, en Control Ambiental y en Recreación; Tecnatura en Higiene y Seguridad Industrial; Licenciatura en Planeamiento Socio-Ambiental con orientación Urbana y Regional; Magister en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte y Doctorado en Arquitectura de la Vivienda.

La oferta de carreras de la UFLO en 2007 no ha sido modificada en relación con la informada para el año anterior, y corresponde a la que se detalla a continuación (fs. 5-7):

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

- Licenciatura en Psicología (RM N° 546/95; DNGU N° 7/00)
- Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97; DNGU N° 16/01)
- Ciclo de Licenciatura para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía (Nota DNGU N° 380/98)
- Ciclo de Licenciatura para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía con modalidad a distancia (RM N° 780/05)
- Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97)
- Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM N° 371/03)
- Doctorado en Psicología (RM N° 731/97, No Acreditado por Res. CONEAU N° 417/01, posteriormente Acreditado por Res. CONEAU N° 638/05)

Facultad de Actividad Física y Deporte:

- Licenciatura en Actividad Física y Deporte (RM N° 546/95; DNGU N° 20/01)
- Ciclo de Licenciatura para Profesores de Educación Física (RM N° 546/95; Notas DNGU N° 46/97 y 47/99)
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física con modalidad a distancia (RM N° 1116/01)

Facultad de Ingeniería:

- Ingeniería en Ecología (RM N° 546/95, DNGU N° 99/97 y 526/03)
- Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03)

Facultad de Derecho:

- Abogacía (RM N° 730/97)
- Procuración (RM N° 730/97)

Facultad de Administración:

- Licenciatura en Administración (RM N° 1734/97, DNGU N° 5/00)
- Contador Público (RM N° 1731/97, DNGU N° 6/00)

Facultad de Planeamiento Socioambiental:

- Arquitectura (RM N° 37/99)
- Diseño Gráfico (RM N° 339/99)

En relación con la jurisdicción territorial de la UFLO, desde 1997 y autorizada mediante RM N° 2353/97, comienza a funcionar la Subsede Comahue ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, con carácter de unidad académica. En dicha Subsede se dictan las carreras de Licenciatura en Administración, Arquitectura, Diseño Gráfico, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicopedagogía, Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, (fs. 5-7). Esta última, como se verá, no se está dictando por falta de alumnos.

En lo que se refiere a gestión institucional, debe destacarse que, tal como será detallado en el apartado correspondiente, transcurridos trece años de funcionamiento con autorización provisoria, la UFLO no cuenta con un Estatuto Académico que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, de acuerdo con lo exigido por el artículo 34° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

En cuanto a la docencia, como fuera ya señalado en oportunidades anteriores y lo reafirma el Informe de Evaluación Externa, continúa el predominio de docentes con dedicaciones simples junto al fenómeno de acumulación de horas de dictado de clases. A estas observaciones la institución responde aceptando la recomendación y señalando que “tienen continuidad las políticas al respecto” y que “se revisarán las situaciones planteadas” (fs. 1900). Por su parte, en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial se indica que la UFLO “ha establecido un acuerdo con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) con el propósito de que sus docentes puedan cursar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria que ofrece dicha Universidad” (fs. 1948). Adicionalmente, la institución señala que se ha revisado el régimen de dedicaciones docentes en el marco de su plan de mejoramiento (fs. 402).

Con respecto a la función de investigación, no se observan avances significativos en relación con las principales debilidades señaladas en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores así como en el Informe de Evaluación Externa relativas al insuficiente número de proyectos de investigación en desarrollo, el desequilibrio observado en las temáticas abordadas por los proyectos vigentes así como en la producción científica entre sedes, la ausencia de equipos de investigación y de una política de asignaciones para que los docentes interesados puedan acceder a una dedicación completa con amplios márgenes de tiempo dedicado a la actividad, el escaso número de publicaciones en revistas con arbitraje y la falta de correspondencia entre las actividades de Desarrollo y Transferencia informadas y las líneas de investigación en curso.

El sistema de Bibliotecas fue objeto de observaciones sustantivas en oportunidad del Informe de Evaluación Externa, referidas a la insuficiente cantidad y calidad del fondo bibliográfico disponible y la ausencia de infraestructura y equipamiento adecuados. Tal como será detallado con posterioridad, en el Informe Anual bajo análisis la institución indica que en 2007 se iniciaron algunas acciones tendientes al mejoramiento y se diseñó una propuesta de “Reforma y Modernización del Sistema de Bibliotecas de la Universidad” (fs. 1612-1633), cuya concreción deberá verificarse en oportunidad del análisis de los próximos informes anuales.

En relación con la infraestructura disponible, cabe destacar que en atención a los sucesivos señalamientos realizados por la CONEAU y el Ministerio, la institución ha impulsado obras de ampliación y reacondicionamiento de los edificios utilizados para el funcionamiento de la Universidad así como de los espacios destinados a actividades deportivas, como se abundará en el apartado correspondiente. Al respecto, el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial relativo al año en análisis destaca que “los inmuebles propios como los anexos utilizados actualmente se encuentran en adecuadas condiciones para las actividades de la vida universitaria” (fs. 1976).

En lo relativo a la situación económica, corresponde mencionar que en el Informe Económico-financiero elaborado por el Ministerio de Educación en 2006 se consignó que las inversiones en inmuebles realizadas en gran parte con préstamos financieros han provocado un creciente endeudamiento y disminución de la liquidez. Si bien en el Informe Ministerial correspondiente a 2007 se señala que tal situación ha mejorado, se destaca que “el 40% del Pasivo No Corriente está conformado por deudas sociales y fiscales que en caso de no ser canceladas en tiempo y forma serían exigibles de inmediato, lo que supondría un riesgo para la sustentabilidad financiera de la institución” (fs. 1972).

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Responsabilidad de la entidad

Según su actual Estatuto, la Fundación Pro Universidad de Flores tiene por objeto obtener los medios para desarrollar, promover, organizar y estimular todas las actividades académicas, de docencia e investigación de la Universidad, apoyando todos los servicios que ella pueda prestar a través de sus departamentos, facultades, escuelas, institutos u otras estructuras futuras dependientes de dicha institución. El Consejo de Administración de la Fundación aprueba el presupuesto universitario propuesto por el Consejo Superior y administra el patrimonio de la Universidad.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Académico de la UFLO, el Consejo de Administración cuenta con la atribución de nombrar, suspender y/o remover a los integrantes del Consejo Superior, situación que atenta contra la autonomía académica e institucional prevista para las instituciones universitarias en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior.

El Informe de Fiscalización Ministerial contenido en el Informe Anual 2006 advirtió sobre la necesidad de revisar el Estatuto Académico en lo que atañe a la relación entre la Fundación y la Universidad y la definición de funciones para los órganos consultivos y otras dependencias, modificaciones que aún continúan pendientes. Al respecto, en el Informe Anual bajo análisis se indica que “la trascendencia e implicancias que tiene una modificación estatutaria requiere de un profundo análisis y un proceso de consenso de las distintas unidades que conforman la institución” destacando que las Comisiones Asesoras del Consejo Superior se encuentran trabajando en este tema (fs. 1886).

La nómina de autoridades del Consejo de Administración no ha variado con respecto a la informada el año anterior. A continuación se detallan sus integrantes:

Presidente: Roberto Kertész
Vicepresidente: Bernardo Kerman
Tesorero: Adalberto Luego
Secretaria: Clara Inés Atalaya

Integridad institucional y gestión

La UFLO tiene su sede principal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una Subsede, denominada Comahue, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. Esta Subsede fue autorizada con carácter de unidad académica por RM N° 2353/97 y está dirigida por el Delegado Rectoral que ejerce funciones con asiento en la Subsede o en la Sede Central, según lo disponga el Rector.

Según el Estatuto Académico vigente desde febrero de 2000, la instancia superior de gobierno de la Universidad de Flores está a cargo del Consejo Superior, integrado por el Rector, el o los Vicerrectores, los Secretarios (General, Científico, Académico y Económico-financiero), el o los Delegados Rectorales, Decanos y Directores y hasta cuatro Consejeros cuya representatividad y funciones no se especifican. Las reuniones del Consejo Superior son secretas, salvo indicaciones contrarias del Rector, quien puede invitar a participar a las deliberaciones, sin voto, a cualquier funcionario, profesor o persona vinculada a los asuntos de la Universidad.

En el Informe Anual 2007 se adjunta un organigrama correspondiente a la Sede Central en el cual se indica que la máxima autoridad es el Consejo Superior, quien cuenta con el apoyo de siete Comisiones Asesoras y un Comité de Ética. Del Consejo Superior depende el Rector, a quien responden cuatro Secretarías de gestión central, de las cuales, a su vez, dependen direcciones y oficinas: Secretaría Científica (Dirección de Institutos de Investigación, Dirección de Institutos y Centros de Desarrollo, y una oficina de Vinculación Tecnológica); Secretaría Académica (Oficina de Docentes y de Alumnos, Dirección de Evaluación Pedagógica, Biblioteca, Oficina de Educación a Distancia y Oficina de Títulos y Bedelía); Secretaría General y de Extensión (Dirección de Extensión y Bienestar Universitario, de la que depende la Oficina de Extensión, y una Oficina de Legales); y Secretaría Económico-Financiera (Dirección de Sistemas, Dirección de Desarrollo Institucional, de la que dependen las Oficinas de Vinculación Institucional, de Comunicaciones y de Informes e Inscripción y Dirección de Administración, de la que dependen las oficinas de Cuentas Corrientes, Personal y Presupuesto y Control). Asimismo, responden a la Secretaría Académica las Facultades de Psicología y Ciencias Sociales, Derecho, Actividad Física y Deporte, Ingeniería, y Administración y Planeamiento Socio-Ambiental, a cargo de Decanos y Vicedecanos.

Por otra parte, se presenta un organigrama correspondiente a la Subsede Comahue en el que se indica como máxima autoridad al Delegado Rectoral, asesorado por un Consejo Consultivo. Al Delegado Rectoral responde el Coordinador General, de quien dependen Coordinaciones de áreas e instancias de gestión: Coordinación Académica (Secretaría de Facultades y Bedelía), Coordinación de Infraestructura de Servicios (Biblioteca, Mesa de entradas y Servicios Generales), Coordinación de Administración (Docentes, Alumnos Y Proveedores), Coordinación de Desarrollo Institucional (Relaciones con la comunidad, Comunicaciones y Relaciones inter-institucionales) y Coordinación de Investigación y Extensión. Se indica que las Facultades que desarrollan actividades en esta Subsede responden al Coordinador Académico y cuentan con Directores a cargo.

En respuesta a lo observado en oportunidad del análisis del informe anual anterior acerca de la ausencia de un esquema que represente la vinculación organizacional entre ambas sedes, se adjunta un “organigrama general” en el que se aclara que las Coordinaciones de áreas e instancias de gestión correspondientes a la estructura de gobierno de la Subsede Comahue dependen de las Secretarías de Gestión Central y Direcciones de la Sede Central, respectivamente. A fs. 612, bajo el título “Organigramas: Avances y revisión” se incluye un esquema en el que figuran todas las instancias mencionadas con anterioridad para cada sede y se agrega un Departamento de Posgrado y un Departamento de Actividades Interdisciplinarias.

Cabe señalar que en el organigrama correspondiente a la Sede Central se indica que las Facultades están a cargo de Decanos y Vicedecanos, mientras en el relativo a la Subsede se consigna que dependen de Directores, figura que ha sido omitida en el organigrama general. Por otra parte, como ya ha sido indicado, los Departamentos de Posgrado y Actividades Interdisciplinarias no están contemplados en los organigramas por sedes, y ninguno de los esquemas presentados incluye el Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional (CIV), instancia que se mantiene vigente, tal como será detallado en el siguiente apartado.

En consecuencia, corresponde que en el próximo informe anual la institución adjunte un único organigrama que explicita de modo preciso y completo su estructura de gestión institucional.

Asimismo cabe subrayar que, tal como se desprende de la información presentada, en el Estatuto Académico no se consideran todas las instancias de gobierno indicadas en los organigramas ni se definen las funciones de órganos consultivos y dependencias de menor jerarquía. Resulta imperioso que la UFLO finalice el proceso de modificación estatutaria iniciado, a fin de contar con un sustento reglamentario sólido que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, tal como lo exige el artículo 34° de la Ley N° 24.521.

Finalmente corresponde mencionar que el Informe de Evaluación Externa advirtió sobre el funcionamiento de la Subsede Comahue, indicando que su modalidad de gestión requiere del traslado periódico de las autoridades de la Universidad a la ciudad de Cipolletti ante la ausencia de una estructura de gestión académica y administrativa adecuada, y destacando que la falta de contacto de los docentes de la Subsede con el profesor titular de la cátedra en la que dictan clases provoca resultados negativos en una institución que requiere consolidar su cuerpo académico. Al respecto, en el Informe Anual bajo análisis la institución informa que se ha dado lugar a mejoras progresivas que se traducen en “la reglamentación del Consejo Consultivo de la Subsede, la designación de profesores titulares, la ampliación de la planta de docentes fijos con dedicación y la consolidación de la estructura local de gobierno” (fs. 1888). En la próxima visita de fiscalización ministerial, deberán verificarse los avances logrados al respecto.

Docencia

En 2007 la Universidad contó con un total de 3.436 alumnos, de los cuales 2.466 correspondieron a la sede Flores y 970 a la Subsede Comahue. Considerando que en el año

2006 se informó un total de 3.250 alumnos, el incremento registrado para el año en análisis es de 186 alumnos.

A continuación se detallan las ofertas académicas vigentes por Facultad, indicando su duración, fecha de autorización y títulos intermedios. Asimismo, se reproduce la información brindada por la institución a fs. 688-692, acerca de cantidad de alumnos activos y nuevos inscriptos durante el año en análisis, así como graduados correspondientes a 2006 y 2007, discriminados por carrera y por sede:

Facultad de Actividad Física y Deporte

Licenciatura en Actividad Física y Deporte, de 3.785 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disp. DNGU N° 20/01. La carrera otorga el título de Profesor Universitario en Educación Física y el de Licenciado en Actividad Física y Deporte con cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. En el marco de esta Licenciatura, se entregan títulos intermedios de Técnico Universitario en Actividad Física y Deporte Recreativo, de Técnico Universitario en Actividad Física y Salud, y de Técnico Universitario en Entrenamiento Deportivo.

Durante 2007 se dictó en la Sede Flores con un total de 171 alumnos, de los cuales 49 son nuevos inscriptos; hubo 23 graduados en 2006 y 22 en 2007. En la Subsede Comahue se registró un total de 331 alumnos, de los cuales 73 son nuevos inscriptos, informando 18 graduados en 2006 y 15 en 2007.

Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, de 720 horas de duración, fue autorizada por RM N° 46/97 y modificada por Disp. DNGU N° 47/99. La Licenciatura posee cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. Durante el año 2007 se dictó en la Sede Flores con un total de 376 alumnos, de los cuales 88 son nuevos inscriptos, y en la Subsede Comahue con un total de 60 alumnos, de los cuales 22 son nuevos inscriptos. Para el año 2006 se consignan 26 graduados en la Sede Central y para el año 2007, 32 graduados en la Sede Central y 3 en la Subsede Comahue.

Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, con modalidad a distancia, de 1.237 horas de duración, autorizada por RM N° 1116/01. En 2007 contó con 311 alumnos, de los cuales 97 son nuevos inscriptos. Se informan 6 graduados para el año 2006 y 10 para el año 2007.

Facultad de Administración

Contador Público Nacional, de 2.970 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1731/97 y modificada por Disp. DNGU N° 06/00. Esta carrera ofrece título intermedio de Técnico en Práctica Contable. Se dicta sólo en la Sede Flores y contó para el año 2007 con un total de 107 alumnos, de los cuales 31 son nuevos inscriptos. Registró 3 graduados en 2006 y 5 en 2007.

Licenciatura en Administración, de 3.000 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1731/97 y modificada por Res. DNGU 6/00. Esta licenciatura otorga el título intermedio de Analista en Administración. Durante 2007 se dictó en la Sede Flores con un total de 111 alumnos, de los cuales 35 son nuevos inscriptos y en la Subsede Comahue con un total de 95 alumnos, de los cuales 34 son nuevos inscriptos. Para 2006 se informan 2 graduados en la Sede Flores y 4 en la Subsede Comahue mientras que para 2007 se registran 6 graduados en la Subsede Comahue.

Facultad de Derecho

Abogacía, de 3.424 horas de duración, fue autorizada por RM N° 730/97. Se dicta sólo en la Sede Flores. Esta carrera otorga el título de pregrado de Procurador. Contó en el año 2007 con un total de 109 alumnos, de los cuales 28 son nuevos inscriptos y registró 7 graduados en 2006 y 10 en 2007.

Facultad de Ingeniería

Ingeniería en Ecología, de 4.544 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por disposiciones DNGU N° 99/97 y N° 526/03. La carrera se dicta sólo en la Sede Flores y ofrece título intermedio en Técnico Universitario en Evaluación Ambiental. Durante 2007 contó con un total de 61 alumnos sin registrarse nuevos inscriptos. Se consignan 17 graduados para 2006 y 16 para 2007.

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Control Ambiental Laboral, de 2.628 horas de duración, fue autorizada por RM N° 18/03. Se dicta sólo en la Sede Flores y ofrece el título intermedio de Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral. En el año 2007 contó con 256 alumnos, de los cuales 105 son nuevos inscriptos, registrando 41 graduados en 2006 y 50 en 2007.

Facultad de Planeamiento Socioambiental

Arquitectura, de 4.240 horas de duración, fue autorizada por RM N° 37/99. Durante 2007 se dictó en la Sede Flores con un total de 84 alumnos, de los cuales 21 son nuevos inscriptos, registrando 1 graduado en el año 2006 y 2 en 2007. En la Subsede Comahue contó con un total de 194 alumnos, de los cuales 62 son nuevos inscriptos, informando 5 graduados en 2006 y 4 en 2007.

Diseño Gráfico, de 2.280 horas de duración, fue autorizada por RM N° 339/99. Durante 2007 se dictó en la Sede Flores con un total de 116 alumnos, de los cuales 37 son nuevos inscriptos, registrando 3 graduados en 2006 y 9 en 2007. En la Subsede Comahue contó en 2007 con un total de 66 alumnos, de los cuales 37 son nuevos inscriptos y registró 4 graduados en 2006 y 1 en 2007.

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales

Licenciatura en Psicología, de 2.880 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disp. DNGU N° 07/00. Se encuentra vigente la modificación al plan de estudios autorizada por Disp. DNGU N° 16/01. La carrera otorga el título de Licenciado en Psicología con tres orientaciones: Clínica, Educacional y Organizacional. Durante 2007 se dictó en la Sede Flores con un total de 504 alumnos, de los cuales 110 son nuevos inscriptos, informando 34 graduados en 2006 y 31 en 2007; y en la Subsede Comahue con un total de 213 alumnos, de los cuales 61 son nuevos inscriptos, registrando 28 graduados en 2006 y 33 en 2007.

Licenciatura en Psicopedagogía, de 3.120 horas de duración, fue autorizada por RM N° 783/97 y modificada por Disp. N° DNGU 16/01. Durante 2007 se dictó en la Sede Flores con un total de 22 alumnos, de los cuales 8 son nuevos inscriptos, sin registrarse graduados en 2006 y contando con 1 graduado en 2007. En la Subsede Comahue se informa un alumno, sin registrarse nuevos inscriptos ni graduados.

Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, de 810 horas de duración, autorizada por RM N° 380/98. En 2007 se dictó en la Sede Flores, con un total de 80 alumnos, de los cuales 12 son nuevos inscriptos y con un total de 34 graduados en el año 2006 y 15 en 2007. No se informan alumnos ni graduados correspondientes a esta oferta académica para la subsede Comahue. Se indica que la misma carrera bajo la modalidad a distancia registró un total de 114 alumnos para el año en análisis, de los cuales 64 son nuevos inscriptos.

Tecnicatura en Prevención de Drogadicción, de 1.875 horas de duración, fue autorizada por RM N° 2070/97. Se dicta sólo en la Sede Flores, con un total de 11 alumnos, sin registrarse nuevos inscriptos en 2007. Contó con 4 graduados en 2006 y 4 en 2007.

Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, de 1.500 horas de duración, fue autorizada por RM N° 371/03. La carrera está orientada a la formación de un acompañante de otros profesionales de las áreas de salud, educación, acción social y justicia. Se comenzó a dictar en el año 2004 en la Subsede Comahue, con un total de 20 alumnos, de los cuales se reinscribieron 10 en 2005. Contó con 10 graduados en 2005 y 9 graduados en 2006 pero no se informan alumnos activos ni tampoco nuevos inscriptos para el año en análisis.

Doctorado en Psicología, de 770 horas, fue autorizado por RM N° 731/97, No Acreditado por Res. CONEAU 417/01, y posteriormente Acreditado por Res. CONEAU 638/05. Durante el 2007 se dictó en la Sede Flores con un total de 33 alumnos, de los cuales 19 son nuevos inscriptos. Registró 1 graduado en 2006 y 1 en 2007.

En relación con la información sobre alumnos, la Resolución CONEAU N° 142/08 señaló la discrepancia entre los datos acerca de la matrícula correspondiente al año 2006 presentados por la institución en ocasión de la visita de Evaluación Externa y en el Informe Anual relativo al mismo período. En el Informe Anual 2007 se indica que “los cuadros de movimiento de alumnos adjuntados en el Informe Anual 2006 resultaron erróneos por un mal manejo del programa de procesamiento en ese momento” (fs. 1885). Asimismo se agrega información

actualizada al respecto que coincide con la brindada en el Informe de Autoevaluación Institucional.

Con relación al movimiento de alumnos en 2007, a fs. 8-9 se presentan cuadros ordenados por sede con la cantidad de alumnos por carrera durante el año en análisis, nuevos inscriptos y graduados para los años 2006 y 2007. Cabe destacar que la información allí consignada acerca del número de graduados no resulta clara, ya que las cifras informadas para los años 2006 y 2007 coinciden con los datos indicados para los años 2005 y 2006 respectivamente, en los cuadros generales antes detallados. Por otra parte, a fs. 1921 se adjunta otro cuadro relativo a la distribución de graduados 2007 por sede y oferta académica, que en el caso de algunas carreras indica cifras que presentan diferencias significativas con los otros dos registros mencionados.

En consecuencia, corresponde que en el próximo informe anual se presente información precisa con respecto a los graduados, discriminada por carrera y por año.

Debe destacarse que la mayoría de las ofertas académicas han mantenido o incrementado su número de alumnos activos en 2007. No obstante, cabe señalar que las carreras de Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, Tecnicatura en Prevención de Drogadicción e Ingeniería en Ecología no han registrado nuevos alumnos inscriptos en ninguna de las dos sedes por segundo año consecutivo. En relación con las Tecnicaturas mencionadas, la institución informa que se han impulsado gestiones para ofrecerlas en el marco de un convenio con la Municipalidad de Cipolletti, y en lo referido a la carrera de Ingeniería en Ecología se indica que se reabrirá la inscripción una vez finalizado el proceso de modificación del plan de estudios iniciado durante el período anterior. En el próximo informe anual deberá presentarse información detallada acerca de los avances logrados en relación con la convocatoria de alumnos correspondiente a estas tres ofertas académicas.

Asimismo, cabe mencionar que en la Subsede Comahue la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía informó un único alumno activo sin registrar nuevos inscriptos en 2007 y el Ciclo correspondiente no contó con alumnos activos ni nuevos ingresantes. Corresponde que la institución informe previsiones acerca de la permanencia de estas carreras como parte de la oferta académica de su Subsede.

A fs. 10-12 se adjuntan gráficos que muestran la progresión desde 1995 a 2007 de las diferentes categorías de alumnos, a saber: alumnos, nuevos inscriptos, reinscriptos y graduados, del total de la Universidad y por sede. En respuesta a lo solicitado en la Resolución CONEAU N° 142/08, se incluye la categoría “no reinscriptos”, la cual muestra que en 2007 el 25% de los alumnos activos en 2006 en la Sede Central no continuaron sus estudios durante el período en análisis. Considerando que este porcentaje resulta significativo cabe recomendar a la institución que inicie acciones orientadas a lograr un mayor nivel de retención de sus alumnos, previa identificación de las principales causas del abandono.

Por otra parte, corresponde observar que en el informe anual bajo análisis no se adjunta información relativa a la retención y el desgranamiento discriminada por carrera a partir de un análisis por cohortes que diferencie a los no reinscriptos de los egresantes, pese a que tales

datos han sido requeridos a la institución en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores. El Ministerio de Educación deberá reiterar la solicitud correspondiente a la Universidad.

Se presentan los planes de estudio de todas las carreras vigentes en 2007, detallando asignaturas, carga horaria semanal y total de horas teóricas y prácticas, correlatividades, contenidos mínimos, docentes responsables, tipo de evaluación y requisitos finales de graduación.

Con respecto a los procesos de admisión de alumnos, se informa que la UFLO implementa un curso introductorio semipresencial que consiste en dos reuniones generales con actividades a través del campus virtual. Quienes ingresan en fechas posteriores al dictado del último de los cursos cuentan con la posibilidad de realizar una jornada intensiva que se complementa con la resolución de trabajos prácticos y aquellos que no hubieran cumplido con ninguna de estas instancias pueden elaborar un trabajo escrito de mayor extensión y profundidad.

A fs. 557-569 se detallan las instancias por las cuales deben transitar los aspirantes mayores de 25 años sin título secundario que desean acceder a la Universidad según el artículo 7° de la Ley 24.521, indicando que en 2007 sólo 5 alumnos ingresaron bajo estas condiciones. Al respecto, en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial se indica que “en el transcurso de la inspección se revisaron los legajos de los alumnos admitidos bajo este régimen y como resultado de ello se recomendó profundizar las exigencias de evaluación, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial N° 537/08”. El ajuste a tal recomendación deberá verificarse en la próxima visita de fiscalización ministerial.

Las acciones de seguimiento al estudiante consisten en tutorías académicas, actividades de apoyo dirigidas a todos los alumnos, la detección temprana de dificultades en el estudio y la determinación de los motivos de baja, así como el seguimiento de los alumnos mayores de 25 años sin título secundario. La intervención puede tener lugar a partir de la solicitud de un docente y/o autoridad, el análisis de los datos provenientes del sistema informático (tales como aplazos reiterados y ausencias), el pedido espontáneo del alumno o el trabajo de los tutores en la detección temprana de dificultades durante el Curso Introductorio.

En respuesta a la solicitud de información formulada en la Resolución CONEAU N° 142/08 acerca del Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional (CIV) mencionado en informes anuales anteriores, se señala que tal instancia continúa vigente, indicando que las actividades impulsadas durante el año en análisis consistieron en la participación de alumnos y docentes de la UFLO en un proyecto de investigación desarrollado por la Asociación de Profesionales de Orientación de la República Argentina (APORA), la organización de la “Primera Jornada Patagónica en Psicopedagogía” realizada en la Subselección Comahue y la continuidad de los procesos grupales e individuales de orientación vocacional ofrecidos de modo gratuito por la institución.

Finalmente, en relación con educación a distancia, se incluye una descripción del material didáctico, la plataforma virtual, el sistema tutorial, y las condiciones de regularidad, promoción y evaluación de los alumnos. Cabe destacar que en oportunidad de las sucesivas

evaluaciones realizadas por la CONEAU y el Ministerio de Educación se señaló la necesidad de organizar una estructura específica para esta modalidad que se ajuste a lo exigido por la Resolución Ministerial N° 1717/04, así como incorporar personal especializado capaz de diseñar un programa de capacitación que favorezca una adecuada apropiación de los espacios del campus virtual por parte de los docentes responsables. Tal como se señala en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, si bien la institución informa que ha incorporado una profesional con formación en educación a distancia, no adjunta información que dé cuenta de los avances logrados al respecto, por lo que cabe reiterar la intimación formulada en la Resolución CONEAU N° 142/08.

Investigación y desarrollo

Las actividades vinculadas a investigación y desarrollo dependen de la Secretaría Científica a cargo del Dr. Bernardo Kerman, quien tiene como función coordinar el desarrollo de investigaciones, supervisar el desempeño de los investigadores y promover la divulgación científica de la Universidad. Los programas están orientados a “mejorar la calidad de vida, la salud física, mental y social, el desarrollo del potencial personal de todos los individuos y el cuidado del medio ambiente circundante”.

En 2006 se incorporó la Dra. Graciela Tonon, con el objetivo de colaborar en el desarrollo de la Secretaría y realizar la evaluación interna de los proyectos de investigación y de los respectivos informes de avance que se llevan a cabo en el marco de Institutos de Investigación. Las actividades de tales Institutos consisten en coordinar programas y proyectos de investigación en su área específica, diseñar acciones de transferencia y mediación de conocimiento a la comunidad y favorecer la formación de equipos de investigadores mediante actividades de capacitación y reuniones científicas. El Reglamento de los Institutos de Investigación fue aprobado por Resolución 93/04 del Consejo Superior y modificado por Resolución 123/05.

Se mencionan tres Institutos de Investigación denominados Calidad de vida y sociedad, Calidad de vida y ambiente físico y Calidad de vida y salud, cuyos directores son Alfredo Oscar López Alonso, Ana María Faggi y Bernardo Kerman respectivamente.

A fs. 404-416 se presenta la nómina de los proyectos vigentes para el período en análisis, indicando los docentes involucrados, los objetivos propuestos y los resultados obtenidos. A continuación se detallan dichos proyectos según el Instituto al que pertenecen:

Calidad de vida y sociedad:

- Licenciatura en Actividad Física y Deporte: estudio comparativo sobre las prácticas de la enseñanza y las expectativas de los alumnos egresados de las carreras corta y larga.
- Sustentabilidad urbana.
- Del discurso único a la otra vía.
- Posibles causas del fracaso estudiantil en los primeros años de la Universidad.
- Barreras de las PyMES: propuesta para superarlas. Estudio de un caso: las PyMES de Río Negro.

- La docencia del diseño gráfico en la era digital (I+D).
- La dicotomía entre las leyes nacionales y los tratados internacionales de menores en la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación penal.
- Intersubjetividades, contextualización y futuro: un estudio de la situación de los y las jóvenes de La Reja.

Calidad de vida y ambiente físico:

- Bioindicadores ambientales de contaminación a lo largo de un gradiente de urbanización en Buenos Aires.
- Desarrollo de un mapa de energías renovables de la República Argentina.
- Estudio y desarrollo de recubrimientos y superficies de alta absorbencia y baja emisividad para aplicaciones solares térmicas.
- Evaluación, diagnóstico y programa de plan piloto para el desarrollo del Programa Integral de Vivienda (PIV), de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación.

Se informa que los tres últimos proyectos indicados fueron finalizados durante el año en análisis, señalando que ninguno de ellos dio lugar a publicaciones o presentaciones en Congresos o Seminarios. La institución debiera evaluar la pertinencia, relevancia e impacto de los proyectos de investigación en curso así como de aquellos que han sido propuestos para el próximo período.

Calidad de vida y salud:

- Concepciones y manifestaciones psicopatológicas de las poblaciones indígenas en Argentina: el caso de los mapuches en la provincia de Neuquén.
- Análisis de tiempo desplazamiento (time-motion) en Deportes de Conjunto. Determinación de distancia recorrida y zona del campo de juego ocupada por niños de divisiones inferiores, en encuentros de fútbol y hockey.
- Incremento de la capacidad funcional en personas adultas mayores mediante un programa de entrenamiento basado en la música.
- Abuso sexual infantil.
- Calidad de vida en ingresantes de las carreras de Psicopedagogía, Psicología y Actividad Física y Deporte de la UFLO.
- Migración y discriminación. Educación y proyección laboral de los estudiantes bolivianos en el Bajo Flores.

Se informa que todos los proyectos en curso han sido aprobados por evaluación externa en el marco de convocatorias realizadas por la Secretaría Científica. Asimismo, se adjunta información detallada acerca de 15 proyectos previstos para el próximo período que han sido presentados para su evaluación, indicando directores, co-directores y colaboradores.

Cabe destacar que en el informe anual anterior los últimos dos proyectos mencionados fueron informados en el marco del Instituto de Calidad de vida y sociedad. Por su parte, el proyecto titulado “Abuso sexual infantil” fue incorporado como un desarrollo del Instituto de Calidad de vida y sociedad en el Informe Anual 2005. Corresponde recomendar a la institución que

establezca una adecuada diferenciación entre las temáticas desarrolladas desde cada Instituto de Investigación.

En las Resoluciones CONEAU correspondientes al análisis de los dos informes anuales anteriores se señaló la necesidad de promover la participación de la subsección Comahue, así como desarrollar proyectos vinculados al área del Derecho e incrementar la cantidad de investigaciones desarrolladas por el Instituto de Calidad de vida y ambiente físico. Como se desprende de la información presentada, ninguno de los proyectos vigentes en 2007 refieren al área citada y el Instituto de Calidad y Ambiente Físico sólo contó con cuatro proyectos de los cuales tres han sido finalizados durante el período en análisis. La participación de la Subsección Comahue se menciona exclusivamente en relación con uno de los proyectos vigentes.

En consecuencia, cabe reiterar a la institución la recomendación relativa a impulsar acciones orientadas a superar el desequilibrio observado tanto en las temáticas abordadas como en la producción científica entre sedes.

En lo que refiere a los trabajos de investigación publicados en 2007, corresponde señalar que, como ha sido observado en oportunidad del análisis del informe anual anterior, la mayoría de ellos refieren a artículos de divulgación y presentaciones en Congresos y Jornadas. Asimismo, las escasas publicaciones en revistas con referato pertenecen en todos los casos a la Dra. Ana María Faggi en coautoría con otros investigadores.

En relación con la recomendación formulada en la Resolución CONEAU N° 142/08 acerca de la necesidad de procurar la publicidad de los productos de investigación en revistas con arbitraje, la institución informa que en 2007 se ha creado una Editorial Científica que tiene a su cargo la edición de una revista y la organización de actividades de capacitación destinadas a docentes e investigadores. En el próximo informe anual deberán detallarse los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de esta iniciativa.

Por otra parte, cabe señalar que el número de proyectos de investigación en curso resulta insuficiente y se registra un único proyecto iniciado durante el año en análisis, lo cual evidencia el escaso desarrollo de esta función universitaria básica establecida en la Ley de Educación Superior.

En oportunidad del análisis de los sucesivos informes anuales se señaló la necesidad de promover la consolidación de equipos y la profundización de las líneas de investigación vigentes. En el Informe de Evaluación Externa se reafirmó esta recomendación, vinculando este aspecto deficitario de la Universidad a la carencia de estructuras físicas disponibles para el desenvolvimiento de los institutos, programas y proyectos de investigación, a la inexistencia de una política de asignaciones para que los docentes puedan acceder a una dedicación completa con amplios márgenes de tiempo dedicado a la actividad y a la ausencia de financiamiento interno para el desarrollo de la investigación.

Si bien en el informe anual bajo 2007 se afirma que “se acepta la recomendación y tienen continuidad las políticas al respecto” (fs. 1901) no se adjunta información detallada que

demuestre los avances logrados en este sentido, por lo que deberá requerirse su presentación en el próximo informe anual.

Finalmente, cabe mencionar que en el marco del apartado referido a actividades de investigación, bajo el título “Desarrollo y Transferencia”, se presenta información detallada acerca de 15 Congresos, 5 Jornadas y 2 Seminarios en los cuales la UFLO presentó trabajos de investigación. Asimismo, se agrega información referida a actividades realizadas en 2007 por el “Instituto de estudios del jazz y música contemporánea (IDEjazz)” y el “Programa de Vinculación Organizacional” de acuerdo al siguiente detalle:

IDEjazz. Su misión es difundir el jazz a través de conciertos, audiciones, conferencias y cursos; editar videos y discos, traducir y publicar artículos, realizar investigaciones sobre temas vinculados al jazz, mantener intercambios con músicos y aficionados y promover convenios con institutos de música. Se indica que en 2007 se concretó un convenio con la Escuela de Música “Satch” cuyo objetivo es entregar certificados de formación a los alumnos y se organizaron diez conciertos en la sede central de la Universidad, la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y la Casa de la Provincia de Tucumán.

Programa de Vinculación Organizacional. Diseñado con el objetivo de generar transferencia de conocimientos a empresas, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, laboratorios y centros de investigación, organizaciones empresariales y asociaciones o clubes deportivos y sociales. Las propuestas de este programa se canalizan a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), el Centro de Emprendedores (CEM) y el Instituto Iberoamericano de Empresas Familiares (INAREF). Entre las principales actividades realizadas en 2007 se mencionan 4 seminarios y 2 cursos referidos a Empresas familiares, Nuevos emprendimientos y Liderazgo; 1 conferencia sobre Comunicación efectiva para reclamos y 2 asesorías acerca de gestión institucional en escuelas de nivel primario y medio.

Debe destacarse que las temáticas correspondientes a las ponencias y actividades detalladas no guardan correspondencia con las líneas de investigación en curso. Por otra parte, los conciertos organizados por el IDEjazz debieran ser informados en el marco de las actividades de extensión universitaria.

Resulta impostergable que la institución responda a la recomendación formulada en oportunidad del análisis de los sucesivos informes anuales, acerca de la necesidad de reorientar las acciones de desarrollo y transferencia, acotándolas a aquellas que surjan de las actividades de investigación y estableciendo una clara diferenciación respecto a las propuestas de extensión universitaria.

Extensión y bienestar universitario

A partir de enero de 2004, se crea para las dos sedes de la UFLO la Dirección de Extensión y Bienestar Universitario a cargo de la Lic. Luciana Luege y con dependencia directa de la Secretaría General y de Extensión. Los objetivos de esta Dirección comprenden la formación continua, la generación y soporte de actividades culturales y la vinculación con el medio.

Se consigna que la coordinación de las políticas de extensión está centralizada por las Comisiones Académica y de Evaluación del Consejo Superior, que son las encargadas de evaluar y autorizar las iniciativas propuestas, incluyendo las provenientes de los Institutos y Centros de Desarrollo.

A fs. 1179-1201 se presenta la nómina de las actividades realizadas durante el año en análisis con detalle del tipo de actividad, la audiencia a la que está dirigida, la disciplina y el área en la que está inserta, el responsable de la coordinación y la fecha en la que se llevó a cabo. Las actividades están clasificadas en aquellas que son de capacitación y servicios, orientadas a la transferencia de conocimientos y tecnología generados en la institución hacia la comunidad en general con el objetivo de responder a problemas del entorno; las extracurriculares propiamente dichas, que sin formar parte del currículo de las carreras pretenden complementarlo y enriquecerlo; y las actividades culturales, que se proponen como fin la promoción de la salud y calidad de vida así como la recreación de los integrantes de la comunidad.

Para la sede Flores se informa un total de 42 actividades de capacitación y servicios, 8 extracurriculares y 11 culturales, y para la Subsede Comahue se detallan 8 actividades de capacitación y servicios, 8 extracurriculares y 7 culturales. Mientras que las actividades de capacitación y servicios y las extracurriculares incluyen conferencias, talleres, cursos, seminarios, encuentros y jornadas, las actividades culturales contemplan visitas guiadas, conciertos, talleres de música y danza, exhibición de películas y muestras de pintura, fotografía y diseño gráfico.

Cabe recomendar a la institución que promueva el desarrollo de nuevas actividades de extensión universitaria en la Subsede Comahue, ya que las ofrecidas durante el período en análisis resultan insuficientes, dando cuenta de un desequilibrio entre ambas sedes, también observado en relación a las actividades de investigación.

Asimismo, cabe señalar que tal como ha sido expresado en el Informe de Evaluación Externa y en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores, gran parte de las actividades de extensión informadas no pueden ser conceptuadas como tales, ya que tienden a mejorar la formación ofrecida en el marco de cada carrera y están exclusivamente destinadas a docentes y alumnos de la Universidad.

Por otra parte, las actividades de capacitación y servicios incluyen propuestas que son concebidas y emprendidas desde diferentes secciones de la Secretaría Científica (tales como el IDEjazz, CEM, UVT), evidenciando la ausencia de una adecuada diferenciación entre las funciones de investigación y extensión, situación que ya ha sido señalada en el apartado anterior.

Corresponde reiterar a la institución la recomendación de modificar su política de extensión universitaria, redefiniendo y consolidando las líneas que se desarrollan desde el área y diferenciando las actividades ofrecidas de aquellas impulsadas desde la Secretaría Científica.

En relación con Bienestar universitario, en la Resolución CONEAU N° 142/08 se observó la disminución de la cantidad de alumnos beneficiados con becas. Al respecto, en el Informe Anual 2007 se informa que “el monto asignado a becas no ha sufrido modificaciones y los criterios para su otorgamiento tampoco” atribuyendo tal disminución a “la variación resultante como producto de la demanda del beneficio y el porcentaje de distribución entre los aspirantes” (fs. 1898). Asimismo se consigna que en 2007 se otorgaron 180 becas, de las cuales 148 corresponden a alumnos de la sede central y 32 a alumnos de la Subsede Comahue, indicando que del total informado 4 refieren a la bonificación del 100% de la cuota de la matrícula, 10 al 50%, 15 al 25% y el resto a porcentajes menores.

Recursos humanos

Según el Estatuto Académico de la Universidad de Flores, el Consejo Superior designa a los integrantes del cuerpo docente de la institución. En cuanto al cargo, los profesores pueden pertenecer a las siguientes categorías: titulares, asociados, adjuntos, consultos, eméritos, invitados y honorarios, mientras que los auxiliares pueden ser jefes de trabajos prácticos, ayudantes de cátedra de primera o ayudantes de cátedra de segunda. La dedicación de los docentes puede ser simple (entre 4 y 10 horas semanales), parcial (entre 11 y 20 horas semanales), semi-completa (entre 21 y 30 horas semanales) y completa (más de 30 horas semanales).

La carrera docente en la UFLO es concebida “como un mecanismo de regulación del ingreso, permanencia y promoción de los docentes en la institución”. El Consejo Superior aprobó en agosto de 2002 la reglamentación de la carrera docente que sistematiza el régimen de categorización y dedicación, los mecanismos de selección y promoción y el plan de evaluación y capacitación de los docentes.

En el Informe Anual 2007 se consigna que la institución cuenta con un plantel integrado por 607 docentes, de los cuales 443 (73%) cuentan con dedicación simple, 137 (23%) con dedicación parcial y 27 (4%) con dedicación completa. En relación con la formación, se señala que considerando el título de máximo nivel alcanzado en cada caso, 18 docentes (3%) son estudiantes avanzados, 26 (4%) acreditan título de nivel superior no universitario, 398 (66%) título de grado y 165 (27%) título de posgrado.

Con respecto a los cargos asignados, se presenta información diferenciada para cada sede indicando un total de 1.300 cargos, de los cuales 956 corresponden a la sede Flores y 344 a la Subsede Comahue. Del total indicado, 295 refieren a la categoría de titular, 159 a la de asociado, 496 a la de adjunto, 199 a la de jefe de trabajos prácticos, 111 a la de ayudante de primera y 40 a la de ayudante de segunda.

Tal como se desprende de la información presentada, el régimen de dedicaciones ha sido modificado. La institución informa que tal modificación responde a las recomendaciones formuladas por la CONEAU y el Ministerio en oportunidad del análisis de los sucesivos informes anuales, y consigna que el régimen actual incluye dedicaciones simples (hasta 12 horas semanales), parciales (hasta 29 horas semanales) y completas (más de 30 horas

semanales). Las modificaciones estatutarias en curso deberán considerar la actualización correspondiente al respecto.

En 2006 se indicó que el 56% de los docentes contaba con dedicación simple. Como ha sido mencionado, actualmente este porcentaje asciende al 73% del plantel. Si bien debe tenerse en cuenta que los datos correspondientes al informe anual anterior no consideraban a la totalidad de los docentes, el incremento resulta significativo.

En concordancia con lo señalado en las sucesivas instancias de evaluación por parte del Ministerio y la CONEAU, cabe recomendar a la Universidad que promueva acciones destinadas a incrementar el número de docentes con mayores dedicaciones, a fin de favorecer la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

En la Resolución CONEAU N° 142/08 y en el informe de Evaluación Externa se señaló un fenómeno de acumulación de asignaturas en un mismo docente, que atenta contra el desempeño de otras funciones académicas tales como las actividades de investigación. Considerando que en 2006 se informó un total de 547 docentes asignados a 754 cargos, en 2007 se observa un importante incremento del número de cargos que no se corresponde con el aumento del número de docentes registrado, por lo que cabe inferir que la cantidad de docentes actualmente asignados a diversas asignaturas es aún mayor que en el período anterior. En consecuencia, corresponde reiterar a la institución la recomendación relativa a modificar esta situación.

En relación con actividades de capacitación de los docentes, como ha sido indicado con anterioridad, en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial se informa que la UFLO “ha establecido un acuerdo con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) con el propósito de que sus docentes puedan cursar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria que ofrece dicha Universidad” (fs. 1948). En el próximo informe anual la institución deberá presentar información acerca de la cantidad de docentes que han iniciado esta carrera de Especialización, así como sobre su articulación con los requerimientos de la carrera académica, en el marco de lo previsto en el Estatuto de la institución y lo exigido por el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La Universidad señala que concibe la cooperación y articulación institucional como una instancia de integración del sistema educativo a través del intercambio académico. La centralización de las decisiones que hacen a políticas de cooperación institucional está a cargo del Rectorado y de las Comisiones Académica y de Evaluación del Consejo Superior.

A fs. 462-498 se presenta una nómina de 130 convenios vigentes en 2007, con indicación de año de inicio, duración, resultados obtenidos e impacto esperado.

Del total informado, 28 acuerdos consisten en convenios marco de cooperación e intercambio académico con la Universidad Politécnica de Madrid, Asociación de Orientación de la

República Argentina (ADORA), Rancho de Popy (institución dedicada a la promoción de actividades deportivas al aire libre), Federación Argentina de Centros Macabeos, Municipalidad de la ciudad de Neuquén, Centro de Estudios Organizacionales (CEO), Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT), Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Instituto de Ciencia Tecnológica para el Desarrollo Regional (ICTEDER), Fundación de Logoterapia Víctor E. Frankl, Centro Argentino de Terapia Racional Emotiva, Asociación Metropolitana de Psicología del Deporte, Asociación Médica para la Salud (ASSAL), Sociedad Argentina de Medicina del Stress, Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), Asociación de Psicoterapia Sistémica de Buenos Aires, Comunidad terapéutica El Reparó, Escuela Sistémica Argentina, Centro Juvenil Esperanza, Instituto Sistémico de Buenos Aires (ISDEBA), Instituto Privado de Psicología Médica (IPPEM), Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), Centro Educativo Parroquial San José, Comunidad Terapéutica USOL, Fundación Cuidado Integral del Niño Oncológico (CINO), Equipo Terapéutico Villa Urquiza, Asociación Volver a Vivir y Hospital General de Niños Pedro de Elizalde.

Los acuerdos restantes refieren a 73 convenios de pasantías educativas y laborales, 16 convenios de pasantías y residencias con instituciones escolares de nivel inicial y medio destinados a prácticas docentes y 13 convenios de cooperación cuyos objetivos son promover la carrera de Licenciatura en Actividad Física y Deporte a distancia y organizar actividades conjuntas de extensión universitaria.

Cabe destacar que el convenio con la Universidad Politécnica de Madrid es el único acuerdo celebrado a nivel internacional informado para el año en análisis, mientras en el informe anual anterior se consignaron convenios vigentes con el Instituto Tecnológico de Monterrey (México), la Universidad Americana de Asunción (Paraguay), la Universidad Ricardo Palma (Perú), la Universidad de Graz (Austria) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú). La institución deberá informar los motivos por los cuales tales convenios han sido dados de baja.

Asimismo corresponde observar que, como se desprende de la información presentada, la mayoría de los acuerdos informados consisten en convenios destinados a la realización de pasantías educativas y laborales y no se consigna ningún convenio de intercambio con instituciones universitarias nacionales. Por otra parte, los convenios vigentes solo contemplan algunas de las áreas disciplinarias correspondientes a las ofertas académicas de la Universidad.

Como ha sido señalado en oportunidad del análisis de los sucesivos informes anuales, la UFLO debería ampliar y diversificar su política de vinculación académica, con el objetivo de abarcar la totalidad de las áreas disciplinarias representadas en su oferta académica, así como favorecer la incidencia de los acuerdos de intercambio establecidos en el desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad.

Recursos económicos, equipamiento e infraestructura

De acuerdo a lo consignado en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, durante el año en análisis “se realizaron modificaciones en los edificios de la Universidad, siguiendo un programa de mejoras y obras nuevas, tanto en sus condiciones de confort como así también de seguridad” (fs. 1929).

A continuación se mencionan cada uno de los edificios destinados a las actividades de la institución, detallando las instalaciones disponibles así como las mejoras edilicias incorporadas:

Sede central:

-Edificio principal con frente en la Avenida Nazca 274 (con acceso adicional en la calle Bacacay 2932), fue adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores mediante una compra de acciones de la empresa Antignano S.A. en el año 2004 luego del vencimiento del contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Camacú N° 282. Se utiliza para las actividades desarrolladas por las Facultades de Ingeniería, Administración, Actividad Física y Deporte, el Rectorado y el área de Administración. Este inmueble posee planta baja y cuatro pisos distribuidos en una superficie de 1.938,50 m², en los que se dispone de 11 aulas; 1 sala para profesores; 20 oficinas para autoridades y personal administrativo; 5 laboratorios; 5 sanitarios, 2 patios y un bar.

-Anexo Edificio Pedernera I, ubicado en la calle Pedernera 275, en un inmueble adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores en el año 2000, destinado actualmente a las actividades desarrolladas por las Facultades de Derecho y Psicología. Se trata de un inmueble que cuenta con 5 plantas en una superficie de 1739,95 m² y se encuentra acondicionado con 15 aulas, 1 sala para profesores, 4 oficinas administrativas, 3 sanitarios, 1 patio y 1 bar. Se informa que en 2007 se instaló un nuevo ascensor, se remodeló el patio y se iniciaron obras tendientes al mejoramiento de las instalaciones correspondientes a las oficinas administrativas.

-Anexo Edificio Pedernera II, ubicado en la calle Pedernera 288, en un inmueble alquilado por la institución con opción a compra en el año 2009, destinado a la implementación de las carreras de Arquitectura, Diseño Gráfico y Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental. Se trata de un edificio que cuenta con una superficie de 790 m² distribuida en PB y cuatro pisos, donde se dispone de 7 aulas, 1 sala de profesores, un gabinete de informática, un espacio destinado a biblioteca, 4 oficinas administrativas y 3 sanitarios. Las modificaciones incorporadas durante el año en análisis incluyeron la rehabilitación del ascensor, el cierre de la caja de escalera así como la construcción de dos oficinas para autoridades y nuevos sanitarios.

-Anexo Edificio Camacú, ubicado en la calle Camacú 245, en un inmueble que es propiedad de la Fundación y se encuentra destinado al desarrollo de las actividades de investigación y extensión y de la carrera de Doctorado en Psicología. El edificio cuenta con planta baja y un piso en una superficie de 300 m², y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 6 oficinas administrativas y 7 sanitarios.

-Anexo ISDECAT, ubicado en la calle Roca 1632 de la localidad de Avellaneda. A través de un convenio vigente, se utilizan las instalaciones de esta institución terciaria para el dictado de clases teóricas de la carrera de Licenciatura en Higiene, Seguridad y Control Ambiental Laboral, dado que los egresados del Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT) continúan sus estudios en la UFLO.

Se agrega que la Sede Central cuenta con anexos utilizados para actividades deportivas tales como el Complejo Deportivo Napoleón, el Club Ferrocarril Oeste y el Colegio Emaus-Haedo. En el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial se destaca que se han incorporado mejoras notables en las instalaciones del Complejo Deportivo Napoleón consistentes en la renovación de los gimnasios, el natatorio y las canchas de fútbol y jockey, y se ha decidido dejar de utilizar la cancha de básquet trasladando las actividades correspondientes al Club Ferrocarril Oeste, donde se cuenta con instalaciones de mejor nivel.

Subsede Comahue:

-Edificio ubicado en la calle Mengelle 8 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), donde se implementan actividades correspondientes a la Delegación Rectoral y a las Facultades de Administración, Actividad Física y Deporte, Psicología y Ciencias Sociales y Planeamiento Socio-Ambiental. Se informa que si bien este inmueble es alquilado, próximamente se estaría cerrando un acuerdo destinado a concretar su adquisición por parte de la Fundación. El edificio cuenta con una superficie de 2.528,67 m² distribuidos en planta baja y un piso, donde se dispone de 17 aulas, 1 sala de profesores, 10 oficinas administrativas, 1 gabinete informático, un patio y un bar. Las actividades deportivas tienen lugar en instituciones con las que se han celebrado convenios al efecto, denominadas Rugby Club Marabunta, Centro de Educación Física N° 1 Neuquén, Club Cipolletti, Asociación Chilena de Cipolletti, Complejo Corpofrut y Estadio Municipal de Cipolletti.

En el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial se indica que “resulta destacable el reacondicionamiento del sector administrativo y de la Biblioteca correspondientes a esta subsede, manteniéndose latentes las obras previstas en el sector de estacionamiento y en planta alta” (fs. 1935).

En relación con los espacios destinados a actividades deportivas se señala que se han iniciado obras de reparación en las instalaciones del Rugby Club Marabunta y de ampliación en las correspondientes a la Asociación Chilena de Cipolletti. Asimismo se indica que atento a las observaciones realizadas por la CONEAU, la institución ha definido suspender la utilización de la mayoría de las instalaciones del Complejo Corpofrut hasta tanto la Municipalidad de Cipolletti impulse las obras de reacondicionamiento previstas.

En las Conclusiones del citado Informe Ministerial se señala que “la Universidad mantiene su plan de mejoras tanto en lo que respecta a las instalaciones como al aspecto de los distintos edificios y tomando las recomendaciones realizadas en cada inspección” y se agrega que, como ya ha sido indicado, “los inmuebles propios como los anexos utilizados actualmente se encuentran en adecuadas condiciones para las actividades de la vida universitaria” (fs. 1976).

En relación con los aspectos económico-financieros, en el Informe elaborado por el consultor convocado por el Ministerio de Educación se señala que “el Activo de la institución se incrementó 6% respecto al año anterior, con una suba del 12% en el Activo Corriente y del 4% en el Activo no Corriente, que abarca $\frac{3}{4}$ del total”. Se aclara que “el primero está compuesto en un 79% por el rubro Créditos, Cuotas devengadas a cobrar menos la previsión por deudores incobrables y el Activo no Corriente por Inversiones permanentes en un 35% (acciones de Antignano S.A.) y Bienes de Uso en un 58%”. Se aclara que “todos los componentes de los Bienes de Uso crecieron, con excepción de Instrumentos Musicales e Inmuebles, destacándose las alzas en los rubros Mejoras en Inmuebles, Construcciones y Mejoras y Construcciones y Mejoras en Inmuebles Comahue, que ahora abarcan en conjunto el 45% del total”.

En cuanto al Pasivo de la institución, se informa que “éste tuvo un descenso del 10%, a causa de una importante baja del 33% en el Pasivo No Corriente, en parte compensada por la subida del 12% del Pasivo Corriente, que explica el 62% del Pasivo Total”. Se agrega que “en el Pasivo No Corriente hubo notorias disminuciones no sólo de las deudas hipotecarias de un 43% y de las deudas bancarias del 18%, sino también de las deudas sociales y fiscales del 32%, siendo estas últimas su componente principal”. Con respecto al Pasivo Corriente se indica que “su crecimiento se debió principalmente al alza del 50% en las deudas sociales y fiscales, la suba de las deudas comerciales (Cuentas a Pagar) y las deudas por Sueldos y Honorarios, registrándose una reducción de las deudas bancarias e hipotecarias”.

Con respecto al Control Presupuestario, se indica que “los recursos resultaron un 1,44% menores a los proyectados, con un 2% más de recursos por matrículas y cuotas, pero un 48% menos por cursos y actividades de extensión y otros ingresos. Respecto a los gastos, hubo una sobre ejecución del 0,66% con menores gastos específicos a los previstos por gastos académicos, 4,5% inferiores a los proyectados, mientras que los resultados financieros negativos superaron en un 63% a los estimados. Por lo cual, el superávit final fue 18% inferior al previsto” (fs. 1969).

En relación con los Indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Solvencia, se consigna que “durante el último ejercicio el Endeudamiento Total y la Solvencia continuaron mejorando – 34% y 51% respectivamente– alcanzando sus mejores valores del período, aunque con resultados peores a los estimados en las proyecciones realizadas por la Universidad en el año anterior. La Liquidez Corriente, por su parte, se mantuvo en un valor similar al registrado en 2006 y un 28% mejor al estimado”.

No obstante, se indica que “los valores de los indicadores siguen señalando una situación financiera de cuidado, donde el Pasivo Total supera en un 19% al Patrimonio Neto y el Pasivo Corriente supera al Activo Corriente en un porcentaje del 36%”. Se destaca que “el 40% del Pasivo No Corriente está conformado por deudas sociales y fiscales –que suman \$556.890,94– que en caso de no ser canceladas en tiempo y forma serían exigibles de inmediato, lo que supondría un riesgo para la sustentabilidad financiera de la institución” (fs. 1972).

Por lo anterior, cabe solicitar al Ministerio de Educación que verifique el pago en tiempo y forma de los planes de refinanciación de tales deudas sociales y fiscales.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Según se indica en el Informe Anual 2007, la Universidad de Flores cuenta con tres bibliotecas, dos de ellas ubicadas en los edificios de las calles Nazca y Pedernera correspondientes a la sede central y la restante en las instalaciones ubicadas en la Subsede Comahue.

En términos organizacionales, las Bibliotecas ubicadas en la sede central dependen de la Dirección de Evaluación Pedagógica. Por su parte, la Biblioteca de la Subsede Comahue continúa respondiendo al área de Coordinación de Infraestructura de Servicios, pese a que en oportunidad del Informe de Evaluación Externa el CPE recomendó a la Universidad que tenga dependencia del área de Coordinación Académica. En el marco del proceso de revisión del organigrama institucional en curso, deberá considerarse la conveniencia de la modificación propuesta.

A fs. 499 se presenta la misión y objetivos de las Bibliotecas, el horario de atención, el personal a cargo, la infraestructura y el equipamiento, el procesamiento y organización del material, el fondo bibliográfico, los servicios prestados e información acerca de los préstamos así como sobre los objetivos alcanzados en el 2007 y aquellos que están planteados para el próximo período.

El horario de atención en las tres unidades de información es de lunes a viernes en turnos matutino y vespertino y los sábados por la mañana. Se ofrecen servicios de préstamo de material en sala o con retiro, utilización de PC para el acceso a Internet y de bases de datos on line y utilitarios. Se detalla el personal que integra la Biblioteca (una Coordinadora, 6 bibliotecarias y 1 persona para tareas administrativas) sin distinción de la sede y edificio en el que se desempeñan, por lo que deberá requerirse a la institución que presente información al respecto en el próximo informe anual.

El fondo bibliográfico de la Universidad suma un total de 7.700 volúmenes procesados e informatizados y 200 volúmenes en proceso. Se indica que durante el año en análisis se adquirieron 375 ejemplares. Asimismo se informa que los alumnos tienen acceso a la biblioteca privada del Rector, la cual cuenta con un total de 3.519 volúmenes.

Se informa que la biblioteca cuenta con acceso a las bases de datos de la SECyT, así como a Lexis Nexis y Proquest, y se encuentra suscripta a publicaciones periódicas tales como Summa, Stadium, Aprendizaje Hoy y Gestión.

Se consigna que los títulos comprendidos en el total de volúmenes mencionado alcanzan un total de 6.360. No se indican las razones por las cuales el fondo bibliográfico de la Subsede Comahue informado en 2006 fue menor al registrado para el año 2005, pese a que se requirió información al respecto en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores. Tal como se señala en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, en el próximo informe

anual la institución deberá adjuntar datos relativos al fondo bibliográfico disponible discriminados por sede, e indicando volúmenes y títulos en cada caso.

Finalmente, cabe mencionar que en el Informe de Evaluación Externa se señaló que la dotación bibliográfica de la que se dispone en la institución no cubre las necesidades básicas de información de las áreas temáticas correspondientes al dictado de las carreras. Asimismo se subrayó que la infraestructura y equipamiento observados fueron considerados insuficientes para responder a las necesidades propias de las tareas bibliotecológicas, así como a los requerimientos de alumnos y docentes. Por su parte, en la Resolución CONEAU N° 142/08 se recomendó al Ministerio de Educación que intime a la UFLO a mejorar los servicios de las bibliotecas en términos de fondo bibliográfico, infraestructura y equipamiento, acorde a las exigencias de los estándares y directrices de bibliotecas universitarias.

En respuesta a tales señalamientos, en el Informe Anual bajo análisis se destaca que durante el año 2007 se introdujeron mejoras en equipamiento y mobiliario, se mudó la biblioteca que funciona en el edificio de la calle Pedernera a un espacio más adecuado en el mismo inmueble, se depuró el material obsoleto y se asignaron montos para la adquisición de nuevos materiales. Asimismo se indica que el mejoramiento de la Biblioteca constituye uno de los ejes prioritarios dentro del plan de mejoras que se encuentra en elaboración, teniendo como insumos la información obtenida durante el proceso de autoevaluación y el “Relevamiento y diagnóstico de la situación del Sistema de Bibliotecas” realizado por un consultor externo en 2006 que ha dado lugar a una propuesta de “Reforma y modernización del Sistema de Bibliotecas de la Universidad”, que se adjunta a fs. 1612-1633.

Como se señala en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, corresponde que en el próximo informe anual se adjunte información detallada acerca del cumplimiento del cronograma incluido en el marco de dicha Propuesta de Reforma y Modernización.

Avances en procesos de evaluación

El 29 de abril de 1998 la Universidad de Flores suscribió con la CONEAU el Acuerdo para la Evaluación Externa, y con fecha 24 de agosto de 2005 presentó el Informe de Autoevaluación Institucional. La Evaluación Externa fue realizada durante el segundo semestre de 2006 y el 20 de diciembre de 2007 se envió a la Universidad el Informe Final de Evaluación Externa.

A fs. 584 se indica que mientras en el informe anual anterior se describió el análisis llevado a cabo por las Comisiones de Trabajo conformadas en el marco del proceso de autoevaluación institucional, en el informe anual bajo análisis se incluyen las conclusiones presentadas por tales Comisiones en relación con la elaboración del Plan de Mejoras previsto.

A fs. 586-597 se detallan numerosas propuestas elaboradas por las Comisiones de Trabajo pertenecientes a cada Unidad Académica, entre las que se destacan iniciar acciones orientadas a la revisión y actualización permanente de los programas de cada asignatura, promover reuniones entre los integrantes de cada área, contar con mayor información acerca del perfil de los alumnos convocados por la institución, orientar y asistir a los alumnos en las

asignaturas en las que presentan mayores dificultades, diseñar un sistema de seguimiento de alumnos y graduados, incrementar la oferta de actividades de capacitación para docentes e intensificar su difusión, establecer incentivos para docentes investigadores categorizados, favorecer la participación de docentes y alumnos en actividades de investigación, actualizar normas académicas y administrativas vigentes, fomentar el desarrollo de la función de investigación y difundir los resultados de las actividades en curso, continuar introduciendo mejoras en infraestructura, ampliar el número de actividades de extensión universitaria ofrecidas, aumentar la disponibilidad de recursos tecnológicos para la tarea docente, incrementar y actualizar el material bibliográfico y mejorar la comunicación interna institucional.

Debe señalarse que, en respuesta al requerimiento de la CONEAU relativo a que la Universidad exponga sus previsiones en relación con el inicio del trámite de solicitud de reconocimiento definitivo, en informes anuales anteriores la institución dio cuenta de la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación institucional con vistas a avanzar hacia el reconocimiento definitivo, acogiéndose al proceso simultáneo previsto en la Ordenanza CONEAU N° 28/01, en la cual se establece la conveniencia de integrar la evaluación externa al trámite de reconocimiento definitivo en aquellas instituciones que se encuentren funcionando con autorización provisoria por un período superior a los seis años establecidos en la LES.

Con posterioridad, la UFLO manifestó que rectificaba la posición previamente adoptada, pasando a considerar más procedente atravesar la instancia de evaluación en el marco del artículo 44 de la LES para poder contar con un insumo decisivo a la hora de elaborar el plan de acción para el próximo sexenio, posición que ratifica en el Informe Anual bajo análisis.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Flores previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera nuevamente requerir a la Institución precisiones sobre el inicio del trámite de reconocimiento definitivo, el que la institución ha postergado por considerar conveniente atravesar la instancia de la Evaluación Externa sin vinculación con aquél.

Asimismo debiera:

1. Intimar a la Universidad a:

- a) Que finalice el proceso de modificación estatutaria en curso, a fin de contar con un sustento reglamentario sólido que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, tal como lo exige el artículo 34° de la Ley de Educación Superior.
- b) Que organice una estructura específica para la modalidad a distancia que se ajuste a lo exigido por la Resolución Ministerial N° 1717/04 y diseñe un programa de capacitación

que garantice una adecuada apropiación de los espacios del campus virtual por parte de los docentes responsables.

2. Solicitar a la Universidad:

- a) La presentación de un único organigrama que explicita de modo preciso y completo su estructura de gestión institucional.
- b) Información precisa relativa a graduados, discriminada por carrera y por año.
- c) Información detallada acerca de los avances logrados en relación con la convocatoria de alumnos correspondiente a las carreras de Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, Tecnicatura en Prevención de Drogadicción e Ingeniería en Ecología.
- d) Previsiones acerca de la permanencia de las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía y el Ciclo correspondiente como parte de la oferta académica de la Subsede Comahue, considerando que la Licenciatura informa un único alumno activo en 2007 y el Ciclo no registra alumnos activos ni nuevos ingresantes durante el año en análisis.
- e) Información relativa a la retención y el desgranamiento discriminada por carrera a partir de un análisis por cohortes que diferencie a los “no reinscriptos” de los “egresantes”.
- f) Información detallada acerca de los resultados obtenidos como consecuencia de la creación de la Editorial Científica de la institución, cuyo objetivo es favorecer la publicación de los productos de investigación en revistas con arbitraje.
- g) Información referida a los avances logrados respecto al objetivo de promover la consolidación de equipos de investigadores y la profundización de las líneas de investigación vigentes.
- h) Información acerca de la cantidad de docentes que han iniciado la carrera de Especialización en Docencia Universitaria ofrecida en el marco del convenio establecido con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), así como sobre su articulación con los requerimientos de la carrera académica, en el marco de lo previsto en el Estatuto de la institución y lo exigido por el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.
- i) Información sobre los motivos de cancelación de los convenios vigentes en 2006 con el Instituto Tecnológico de Monterrey (México), la Universidad Americana de Asunción (Paraguay), la Universidad Ricardo Palma (Perú) la Universidad de Graz (Austria) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú).
- j) Información detallada acerca del personal responsable del sistema de Bibliotecas, discriminada por sede y edificio.
- k) Datos precisos sobre el fondo bibliográfico disponible en cada sede, diferenciando volúmenes y títulos.
- l) Información detallada acerca del cumplimiento del cronograma incluido en el marco de la propuesta de “Reforma y Modernización del Sistema de Bibliotecas de la Universidad” presentada en el Informe Anual bajo análisis.

3. Verificar:

- a) Los avances logrados en relación con las acciones orientadas a consolidar una estructura de gestión académica y administrativa adecuada en la Subsede de la Universidad.

- b) La adecuación de las exigencias de evaluación relativas al ingreso de aspirantes mayores de 25 años que no cuentan con título secundario a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Educación Superior y a los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial N° 537/08.
- c) Que la institución pague en tiempo y forma las cuotas de los planes de refinanciación de las deudas sociales y fiscales contraídas.

4. Recomendar a la Universidad:

- a) En el marco de las modificaciones estatutarias en curso, revisar las atribuciones del Consejo de Administración de la Fundación respecto a los integrantes del Consejo Superior, a fin de garantizar la autonomía institucional y académica de la Universidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior.
- b) Iniciar acciones orientadas a lograr un mayor nivel de retención de los alumnos inscriptos a las diferentes carreras, considerando que el 25% de los alumnos activos en 2006 no continuaron sus estudios durante el año en análisis, previa detección y análisis de las posibles causas del abandono.
- c) Evaluar la pertinencia, relevancia e impacto de los proyectos de investigación en curso, así como de aquellos que han sido propuestos para el próximo período.
- d) Establecer una adecuada diferenciación entre las temáticas desarrolladas desde cada Instituto de Investigación.
- e) Impulsar acciones orientadas a superar el desequilibrio observado en relación con las actividades de investigación, tanto en las temáticas abordadas como en la producción científica entre sedes.
- f) Reorientar las acciones de desarrollo y transferencia, acotándolas a aquellas que surjan de las actividades de investigación y estableciendo una clara diferenciación respecto a las propuestas de extensión universitaria.
- g) Promover el desarrollo de nuevas actividades de extensión universitaria en la Subsede Comahue, ya que las ofrecidas durante el período en análisis resultan insuficientes, dando cuenta de un desequilibrio entre ambas sedes, también observado en relación a las actividades de investigación.
- h) Modificar la política de extensión universitaria, redefiniendo y consolidando las líneas que se desarrollan desde el área y diferenciando las actividades ofrecidas de aquellas impulsadas desde la Secretaría Científica.
- i) En el marco de las modificaciones estatutarias en curso, actualizar lo referido al régimen de dedicaciones docentes vigente.
- j) Impulsar acciones destinadas a incrementar el número de docentes con mayores dedicaciones, a fin de favorecer la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el adecuado desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.
- k) Promover la disminución de la cantidad de horas de clases asignadas a un mismo docente, a fin de favorecer el desempeño de otras funciones académicas, tales como las actividades de investigación.
- l) Ampliar y diversificar la política de vinculación académica, con el objetivo de abarcar la totalidad de las áreas disciplinarias representadas en la oferta académica vigente, así como

favorecer la incidencia de los acuerdos de intercambio establecidos en el desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad.

- m) Considerar la modificación sugerida en el Informe de Evaluación Externa respecto a la dependencia de la Biblioteca correspondiente a la Subsección Comahue, en el marco del proceso de revisión del organigrama institucional.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, en la actualidad, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.